

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49936 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 904/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0086424, por auto de fecha 15/12/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. RAMÓN FIDEL SECADES SUÁREZ, con n.º de identificación 43654053F, y domiciliado en Paseo de la Rinconada, n.º 56, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del T.R de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Carlos Perelló Yanes, con domicilio postal en calle Mendez Alvaro, n.º 20, Madrid 28045 y dirección electrónica administracionconcursal@perellobioscacabrera.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200066531-1